

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 2,1%, con vencimiento 20 de mayo de 2024. Mayo 2013.

La Orden de 13 de mayo de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 16.05.13), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 11 años por un importe de 13.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 20 de mayo se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 2,1%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 13.000.000,00 (TRECE MILLONES) €.
- **Fecha de emisión:** 20 de mayo de 2013.
- **Interés nominal:** Cupón del 2,1%, pagadero semestralmente.
- **Pago de intereses:** Los días 20 de noviembre y 20 de mayo de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 20 de noviembre de 2013.
- **Amortización:** El 20 de mayo de 2024.
- **Código ISIN:** ES0000101560/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 17 de mayo de 2013. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 20 de mayo, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 17 de mayo de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO